



PEC

proyecto educativo de centro

Fundación Cuin Cantabria



CONTENIDO

LA FUNDACIÓN CUIIN

Quienes somos	Pág. 5
Marco normativo	Pág. 8

PROYECTO SOCIOEDUCATIVO

I. Definición de centro	Pág. 11
II. Objetivos	Pág. 12
i. Objetivos generales	
ii. Objetivos específicos	
III. Perfil de usuarios	Pág.14
IV. Recursos	Pág. 16
i. Humanos	
ii. Físicos	
V. Órganos de gobierno y participación	Pág. 19
VI. Modelo educativo	Pág. 21
VII. Programas educativos	Pág. 27
VIII. Sistemas de evaluación	Pág. 29



QUIÉNES SOMOS



La Fundación Cuin para la Ayuda y Protección de la Infancia y Juventud de Cantabria es una organización sin ánimo de lucro, creada el 1 de febrero de 1993 como Asociación y transformada en Fundación en 2013, con el propósito de dar una mejor calidad de vida y atención educativa a los menores de Cantabria, además de proteger y velar por su interés en colaboración con el Gobierno de Cantabria.

La misión de la Fundación CUIIN se centra en promover la atención integral de los niños, niñas y jóvenes como derecho fundamental, mejorando su calidad de vida y la de quienes les rodean. Además, trata de facilitar el diálogo y fomentar actuaciones y programas que favorezcan su desarrollo personal y fragüen personas adultas autónomas preparadas, saludables y seguras.

Fundación Cuin desarrolla su actividad dentro del denominado Tercer Sector de Acción Social, más concretamente en el ámbito de la Prevención y protección de la infancia y juventud.

En el área de protección a la infancia y adolescencia

1. Servicio de acogimiento residencial

Este servicio está dirigido a facilitar a aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido previamente separados de su familia de origen, un lugar de residencia y convivencia que cumpla con el cometido de una adecuada satisfacción de las necesidades de protección, educación y desarrollo.

Objetivo: Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes un contexto residencial seguro y enriquecedor que promueva la atención de sus necesidades y la atención especializada necesaria para superar los efectos de la situación de desprotección.

Personas destinatarias: Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que han sido separados de su familia de origen por una situación de desprotección grave.

2. Servicio de convivencia en grupo educativo

Este servicio proporciona el recurso para la ejecución de la medida penal de convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, impuesta judicialmente a los adolescentes y jóvenes.

Objetivo: Proporcionar al o la adolescente la convivencia en un grupo educativo para orientar a éste en su proceso de socialización.

Personas destinatarias: Adolescentes y jóvenes a los cuales el Juzgado de Menores les ha impuesto la medida de convivencia con persona, familia o grupo educativo.

Requisitos

Haber cometido alguna falta o delito tipificado como tal por la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor y habersele impuesto por el Juzgado de Menores alguna de las medidas de convivencia con persona, familia o grupo educativo.

3. Servicio de apoyo a la emancipación

Este servicio realiza actuaciones de apoyo y seguimiento personalizado de los adolescentes mayores de 16 años con alguna medida de protección o mayores de 18 años sobre los que se ha ejercido alguna medida protectora.

Objetivo: Apoyar a adolescentes y jóvenes en el proceso de transición a la vida independiente.

Personas destinatarias: Adolescentes mayores de 16 años con alguna medida de protección. Jóvenes mayores de 18 años que han tenido alguna medida protectora.

En el área de prevención en infancia y adolescencia

4. Servicio de centro de día de infancia y adolescencia

Este servicio está dirigido a prestar atención durante el día a niños, niñas o adolescentes cuando sus familias no pueden cubrir plenamente sus necesidades de cuidados, supervisión y educación.

Objetivo: Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes un entorno y atención adecuada a sus necesidades básicas cuando la familia no puede proporcionárselo, así como -en los casos en que sea preciso- la atención especializada necesaria que ayude a superar los efectos de desprotección.

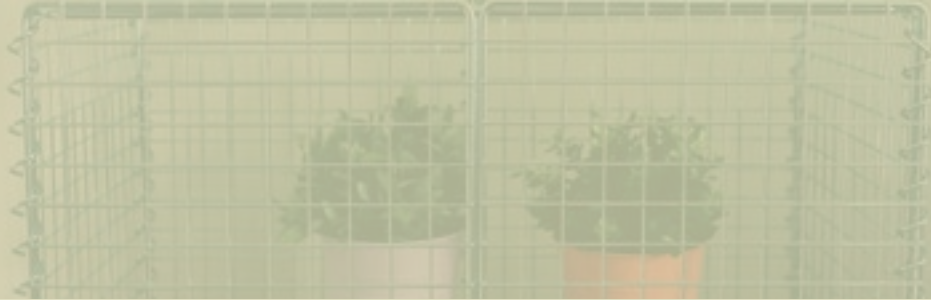
Destinatarios: Familias con dificultades para atender adecuadamente a sus hijos e hijas.

5. Servicio de intervención socioeducativa en la comunidad

Este servicio está dirigido al diseño, gestión y aplicación de planes y programas destinados a la intervención socioeducativa y la promoción del bienestar con jóvenes en medio abierto.

Objetivo: Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a recursos y servicios que promuevan el desarrollo positivo en el ámbito personal, emocional y social

Personas destinatarias: Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.



MARCO NORMATIVO



Los centros educativos para la ejecución de medidas de protección de menores en guarda o tutela buscan promover el pleno desarrollo de la personalidad de los menores y su integración social. En la aplicación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como lo dispuesto en la LO 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de infancia y la adolescencia, se les reconoce y garantiza las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos y guía todas las actuaciones que deben llevarse a cabo en los centros de acogimiento residencial y demás recursos del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Además de estas, nuestro trabajo se encuadra dentro de la siguiente normativa estatal y autonómica:

- Convención de 20 de noviembre sobre los derechos del niño de 20 de Noviembre de 1989.
- Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre por la que se aprueba el código penal.
- Ley 7/99 de 28 de abril de protección de la infancia y adolescencia.
- Ley Orgánica 2/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las personas.
- Decreto 40/08 por el que se regulan la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de entidades, servicios y centros de servicios sociales en Cantabria
- Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de Cantabria.
- Ley de Cantabria 8/2010 de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.




PROYECTO SOCIOEDUCATIVO

Definición de centro

Los centros de socialización están enmarcados dentro del Programa de Acogimiento Residencial incluido en el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia de Cantabria. Este programa va dirigido a menores de 18 años que se encuentran en una situación de desamparo o en grave riesgo de maltrato, y precisen por tanto de una medida de protección que garantice su desarrollo personal y social. Se proporciona una alternativa de residencia y convivencia que responda a las necesidades y carencias que presentan los menores, así como potenciar el máximo desarrollo y crecimiento personal en las principales dimensiones como la intelectual, afectiva, social y de salud, de forma que la permanencia en un hogar o centro no solamente evite el deterioro propio de una inadecuada situación familiar si no que contribuya a superar posibles trastornos o retrasos que el menor pueda presentar.

Debido a los diferentes perfiles y necesidades de los niños, niñas y adolescentes se dispone de diversos tipos de centros y hogares. Los centros de socialización de la Fundación Cuin atienden a adolescentes que presentan problemas de conducta de carácter moderado por carencia de límites y normas de control parental, desajuste social o inadaptación, con el fin de proporcionarles una intervención integral basada en una supervisión cercana y un ambiente terapéutico en un contexto estructurado, seguro y predecible.

Con este objetivo y con el fin de garantizar una intervención cercana, personal e individualizada a las necesidades y características de cada uno de los menores residentes en el centro, se establece una capacidad de entre 8 y 9 plazas en cada uno de los centros.



Go
for it!

OBJETIVOS



Los **objetivos generales** que guían nuestra actuación son los siguientes:

- Constituir un entorno de seguridad y protección para los niños y niñas donde puedan generarse experiencias de aprendizaje basadas en adecuados modelos educativos de responsabilidad y relación positiva.
- Potenciar el máximo desarrollo y crecimiento personal en las principales dimensiones de la vida de forma que el centro contribuya a superar posibles trastornos o retrasos que el menor pueda presentar por el deterioro propio de una inadecuada situación familiar.

Como objetivos específicos que se derivan del general:

- Proporcionar a los niños y adolescentes que lo precisen un contexto seguro, capaz de responder a sus necesidades de salud, emocionales, sociales y educativas, en función de su momento de desarrollo.
- Apoyar a las familias en situación de riesgo moderado en la tarea de educar y proporcionar un entorno favorable y seguro para el desarrollo adecuado de los menores.
- Ayudar a las familias a modificar las condiciones que han obstaculizado una adecuada vida familiar, posibilitando mejores relaciones familiares y, si es el caso, la reunificación familiar.
- Proporcionar, en los casos que resulte necesario el abandono del domicilio familiar con carácter de urgencia, un contexto seguro en el que se valore la situación y se propongan los recursos más adecuados.
- Ofrecer a ciertos menores y a sus familias un tiempo y un espacio que les permita clarificar y calibrar las opciones con las que cuentan de forma que puedan afrontar situaciones conflictivas
- Proporcionar atención educativa y terapéutica a aquellos niños y adolescentes que, dadas sus características personales y familiares, no pueden seguir un adecuado desarrollo en un contexto de tipo familiar.
- Preparar a los niños o adolescentes y a los padres para las alternativas a la reunificación (acogimiento familiar, adopción, emancipación) cuando ésta no sea posible o no convenga al interés del niño o del adolescente.



PERFIL DE USUARIOS



Podrán ser candidatos a residir en el centro de socialización (régimen medio abierto) todos aquellos adolescentes, entre 14 y 21 años, tutelados o en guarda por la Comunidad Autónoma de Cantabria o en régimen de colaboración, que respondan a las siguientes características:

- Adolescentes que necesiten límites claros establecidos desde una cercanía personal.
- Adolescentes que necesiten una adquisición de habilidades sociales y mejora de las relaciones interpersonales.

Un perfil concreto frecuente en los centros socioeducativos, son los menores con problemas de comportamiento y conducta antisocial. Esto implica las agresiones físicas y/o verbales, desobediencia, agresividad física y/o verbal a personas u objetos, absentismo, mentiras, fugas o cualquier otra que suponga infringir las normas establecidas socialmente. Estas situaciones se ven influidas, para bien o para mal, por la implicación, la comunicación, la disciplina y el apoyo familiar (Raya, Herruso y Pino, 2008) y tienen una gran repercusión tanto en el menor como en su contexto familiar y social.

Criterios de inclusión

- Presencia de problemas de adaptación y/ o conductas no abordables desde otro tipo de Unidades Familiares normalizadas o recursos de tipología similar.
- Presencia de historia previa de alteraciones comportamentales y/ o sociales.
- Haber sido remitido por la Dirección General de Servicios Sociales.
- Tener entre 14 y 21 años. Los menores de esta edad podrán beneficiarse de este recurso siempre que así lo haya decidido la Comisión de Tutela, a la vista del Plan de Caso presentado por los técnicos del Servicio del Menor y la familia.

Criterios de no inclusión

- Estar pendiente de cumplir auto o sentencia de internamiento en centro de régimen cerrado.
- Presencia de patología psiquiátrica grave que impida la convivencia en grupo.
- Consumo de drogas que requiera tratamiento especializado en régimen residencial.

SOLO FUNCIONA SI
SE ABRE

RECURSOS



i. Humanos

Los centros para adolescentes con necesidades socioeducativas cuentan con el personal necesario para responder a las funciones que tiene encomendadas:

- Atención y supervisión de los menores durante 24 horas.
- Intervención en situaciones de crisis y conductas disruptivas.
- Intervención educativa individual.
- Provisión de los servicios precisos.
- Dirección, supervisión y apoyo al personal.
- Mantenimiento y administración.

Los profesionales que atienden las necesidades de los menores son:

- Un responsable de centro, que dirige el proyecto socioeducativo planificando y coordinando todas las fases del mismo, dando coherencia y unidad al programa e integrando todos los elementos que intervienen en el mismo.
- Cuatro educadores, que se responsabilizan de lo referente a la organización y funcionamiento de la vida diaria del centro.
- Apoyo técnico: un equipo multidisciplinar compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos...

La metodología de trabajo utilizada sigue las directrices generales que marca la Fundación Cuin y se basa principalmente en el acompañamiento y la intervención educativa en la vida diaria, de manera continua y sistemática, mediante la evaluación y consecución de los objetivos educativos marcados para cada caso.

Para cumplir con el proceso de intervención de manera continuada los educadores hacen uso de la herramienta SERAR (Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial) implantado por el Gobierno de Cantabria a través del Instituto Cántabro de Servicios Sociales en todos los centros de menores en acogimiento residencial. Dicho sistema incluye documentos que permiten plasmar toda la evolución de cada menor en el centro, desde la evaluación inicial que se realiza en el momento del ingreso, su programación educativa individual, así como un seguimiento y registro diario de todos los ámbitos y contextos en los que se relaciona el menor hasta el momento de su salida del recurso.

Además de este sistema, la Fundación Cuin cuenta con documentos y registros propios, descritos en el Reglamento de Régimen Interno, que tratan de reforzar la intervención educativa con los jóvenes y facilitar la labor de los educadores.

ii. Físicos

Además de los recursos humanos, los centros de socialización de Fundación Cuin cuentan con una infraestructura básica tendente a lograr un entorno lo más favorable posible para el desarrollo del programa.

La infraestructura básica reúne las siguientes condiciones:

- Propicia un entorno agradable y acogedor.
- Contribuye a la seguridad física de los adolescentes y de todas las personas que realizan algún tipo de actividad en el centro.
- Asegura la privacidad del adolescente.
- Facilita las tareas de supervisión y control
- Cuenta con espacios adecuados para las actividades de la vida diaria.
- Dispone de áreas que permiten el desarrollo de actividades al aire libre.

En los alrededores del centro disponemos de multitud de servicios, tales como supermercados, centros de salud, centros cívicos, transporte público, bancos, etc. Tenemos acceso también a diferentes centros de Educación Secundaria, aparte de otros tipos de recursos formativos.

La oferta de ocio es interesante y adecuada para las actividades que se plantean desde el centro. Podemos acudir a los recursos municipales como la piscina, biblioteca, el gimnasio pistas deportivas y polideportivos. Además, el recurso dispone de un vehículo propio para los desplazamientos diarios y realización de actividades en otros municipios de la región.



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN



Los componentes del Equipo directivo, órgano gestor de la fundación, son los encargados de realizar el seguimiento y valoración de todos los proyectos emanados de la Fundación Cuin, así como de cualquier decisión que se estime de cierta relevancia para el desarrollo y funcionamiento del centro y/o la evolución de los menores en este.

Se realiza una reunión de coordinación con carácter mensual entre los miembros del Equipo Educativo, los psicólogos, el subdirector y el director de la Fundación con el fin de comentar todo lo relativo a la vida en el centro, así como valorar el proceso de intervención de cada uno de los menores.

Cada proyecto de la Fundación CUIN es autónomo en cuanto al desarrollo cotidiano de las directrices pedagógicas basadas en el proyecto pedagógico CUIN, su filosofía y estilo de actuación reflejada en los Estatutos, Carta fundacional y demás documentos emanados de dicho organismo, propio de los educadores que están al frente directamente de los mismos.

La Fundación Cuin Cantabria establece dos órganos de participación distintos para cada figura:

Para los trabajadores:

- Reuniones semanales del Equipo educativo.
- Reuniones mensuales con el Equipo Directivo.
- Reunión de carácter trimestral a través de una mesa de coordinación en la que participan los responsables de cada centro, proyecto y recurso.
- Reunión individual de carácter anual con el director de la entidad.
- Reuniones periódicas del Patronato de la entidad.

Y para los menores:

- Reunión individual de carácter bisemanal.
- Hoja de petición.
- Hoja de queja.



MODELO EDUCATIVO



Trabajamos desde un modelo educativo integral donde la individualización es la clave para una buena intervención socioeducativa. Esto implica que la atención que se presta a los chicos y chicas que se encuentran en nuestros centros está adaptada a las características y necesidades de cada una de ellos a través de la realización de una exhaustiva evaluación inicial de cada menor, así como la elaboración y puesta en marcha de un Programa Educativo Individualizado que contempla las características propias de cada caso concreto: su estado evolutivo, deseos, intereses y motivaciones, su naturaleza en lo relativo a su procedencia, sus carencias y déficits...

En Fundación Cuin, tenemos en cuenta el hecho de que la mayoría de nuestros chicos y chicas suelen presentar importantes problemas de desarrollo del apego a consecuencia de sus experiencias vitales anteriores, habiendo forjado vínculos con adultos negligentes o maltratadores, por lo que creemos una prioridad el desarrollo de nuevas relaciones personales muy estrechas y afectivas entre el niño y sus adultos de referencia. En nuestro recursos, son los educadores sociales los que asumen la responsabilidad de la atención de los niños y niñas, creando, a través de un ambiente en el que se faciliten experiencias de relaciones afectuosas y positivas, un modelo de relación sano que les ayuda a superar las experiencias negativas de apego y relaciones distorsionadas, y logran cambios importantes que afecten al futuro desarrollo del niño y adolescente de una manera significativa.

Esto se traduce en la creación de un ambiente terapéutico con cuatro elementos básicos que trabajan el vínculo y las emociones, y se complementa con la promoción de la resiliencia desde la idea de promover ciertas habilidades básicas que les preparen para superar los obstáculos que se encuentren a lo largo de su vida. Siguiendo en lo fundamental la obra de Gillian Schofield y Mary Beek "Attachment handbook for foster care and adoption" (2006) y sus aportaciones para orientar el trabajo de educadores en recursos de protección infantil, estos elementos son los siguientes:

- Disponibilidad: los educadores se presentan como adultos capaces de entender sus dificultades y disponibles para ayudarles, creando en los niños y niñas la nueva idea de que los adultos son personas en las que confiar y a las que se puede recurrir para buscar seguridad y apoyo.
- Sensibilidad: Muestran sensibilidad ante los significados emocionales de las conductas los chicos y chicas, mostrándose accesibles a la comunicación de sentimientos y emociones y ayudándoles a gestionarlos así como a desarrollar empatía.
- Aceptación: Muestran aceptación incondicional, de manera que se este- blezca el mensaje de que cada uno de los chicos y chicas son personas valiosas y merecedoras de atención y afecto, a pesar de que los conflictos que puedan presentarse en determinados momentos.
- Cooperación: Fomentando en los recursos una participación activa de los niños y niñas en la actividad de la vida diaria, lo que les permite desarrollar una mayor autoestima, autonomía y autoeficacia.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y tras el aumento de casos de adolescentes, que además de estar en situación de desprotección, presentan importantes problemas de convivencia y muestran frecuentemente problemas de conducta y conductas disruptivas en su vida diaria, Fundación Cuin tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad en el que se especifican todas las actuaciones, respuestas y protocolos a seguir en las diferentes situaciones que pueden sucederse en el día a día en los centros a través de los conocimientos aportados desde diferentes disciplinas, teorías y modelos que favorecen y complementan el desarrollo de un ambiente terapéutico.

Estructuración de la vida diaria

Todas las actividades de la vida diaria de los chicos y chicas están planificadas y estructuradas con el fin de proporcionarles un entorno predecible y seguro que promocióne el estado de tranquilidad necesario para el aprendizaje de otras competencias, la adquisición de hábitos, gestión del tiempo, mayor autonomía...

El ambiente validante

Se establece un clima de no violencia en las relaciones entre menores y personal educativo. La conciencia de tener un contexto educativo libre de violencia proporciona a los jóvenes atendidos un concepto claro de que la violencia no es admitida dentro de los recursos residenciales de Cuin y que tampoco es necesaria en la vida cotidiana de cada uno.

Por otra parte se procura que el ambiente sea motivador, con un constante esfuerzo de los equipos educativos por programar actividades estimulantes y atractivas para los menores, lo que redundará en beneficio de la extinción de conductas disruptivas.

Modelo de incentivos y sanciones

Se establecen límites, y se aplican refuerzos y sanciones como herramienta básica para erradicar las conductas disruptivas e instaurar las adecuadas. Está basado en el reconocimiento positivo y el refuerzo de los comportamientos apropiados y la aplicación de sanciones constructivas ante conductas inadecuadas con el objetivo de establecer relación entre comportamientos y consecuencias. Estas sanciones son proporcionadas, conocidas y establecidas de antemano con la participación de los y las jóvenes.

El sistema familiar

Al comenzar el acogimiento del joven se produce un cambio, necesario, en la dinámica y estructura familiar, y se crea en conjunto: centro, familia y joven, un nuevo sistema que guía la conducta de sus miembros.

Comprender y dar significado a los pensamientos, sentimientos de uno mismo y de los otros, la circularidad entre las relaciones, se torna fundamental en nuestra intervención, de cara a poder dar pautas comunes que posibiliten una dinámica familiar nueva, más flexible, segura y positiva.

Segundos tiempos

Se basa en el análisis de los problemas de conducta y dificultades de los chicos y chicas mediante la reflexión y el diálogo. Pretende ir más allá de la mera aplicación de consecuencias y tiene como objetivo adoptar una postura mentalizadora reflexiva que permita que estos comprendan su propia conducta, la relación de esta con sus sentimientos y estados de ánimo y alternativas de comportamiento ante estas emociones.

Se trabaja desde la empatía y el apoyo emocional, intentando conectar con el menor y resaltando la importancia de sus sentimientos y preocupaciones e intentando que puedan afrontar los sentimientos dolorosos y situaciones conflictivas con conductas adecuadas y adaptativas.

Se trata de convertir los episodios de crisis en oportunidades de cambio, en hacer intervenciones que promuevan el cambio. Estas intervenciones deben contener elementos de relajación de la tensión, reflexión sobre lo sucedido, escucha activa y empática y uso de técnicas de resolución de problemas. En definitiva, se trata de desarrollar una presencia interna tranquilizadora en los chicos y chicas porque ofrecemos experiencias en las que se les reconoce, se les comprende y se les cuida, experiencias que después pueden interiorizar.

Los educadores, nuevas figuras de referencia

Como hemos comentado anteriormente, la relación personal con los educadores puede convertirse en un apoyo valioso para los menores, al establecer vínculos de apego seguros que puedan cubrir sus carencias y déficits y que puedan funcionar como modelos de relaciones sanas que les ayuden en sus relaciones futuras así como mejoren su autoestima y autoconcepto.

Consideramos fundamental establecer la figura del educador como referencia de un apego seguro, que sepa escuchar, que sea paciente, que de ánimos y que sea un apoyo afectivo para potenciar al máximo el desarrollo integral de los chicos y chicas, citando a Cantero y Lafuente (2010), “un niño cuya figura de apego es cariñosa, cooperadora y accesible forjará una imagen positiva de sí mismo como un ser valioso, competente y digno de ser querido.”

Referencias bibliográficas

- Bowlby, J. (1986). Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida.
- Del Valle, J.F., Sainero, A. y Bravo, A. (2011). Salud mental de menores en acogimiento residencial.
- Del Valle, J.F., Bravo, A., Martínez, M. y Santos, I. (2013). Estándares de calidad en acogimiento residencial especializado EQUAR-E
- Lafuente y Ma José Cantero (2010). Vinculaciones afectivas: apego, amistad y amor.
- Marrodán, J.L. (2015). Vincúlate. Relaciones reparadoras del vínculo en los niños adoptados y acogidos.
- Schofield G. y Beek M. (2006). Attachment handbook for foster care and adoption.
- Wallin D. J. (2015). El apego en psicoterapia. Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao.



PROGRAMAS EDUCATIVOS



- **Programa BIENESTAR:** El bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia” de Félix López, Eugenio Carpintero, Amaia del Campo, Susana Lázaro y Sonia Soriano (Ed. Pirámide, 2006). Con dicho programa se pretende potenciar los recursos personales de los menores que permiten alcanzar su bienestar y el de los demás y evitar el crecimiento de acciones, actitudes o creencias violentas o que generen malestar.
- **Programas del pensamiento prosocial.** Garrido, V. López M. 2005
- **Programa “Retomemos”** de educación afectivo-sexual de la Fundación EDEX.
- **CAPPYC**, proyecto que responde a las siglas “Cannabis Abuse Prevention Program for Young Consumers”, es una iniciativa apoyada por la Comisión Europea en el marco de la convocatoria del Programa de Información y Prevención de drogodependencias de 2013 cuyo objetivo es propiciar un menor consumo de cannabis en población juvenil de entre 15 y 18 años mediante una influencia directa en las actitudes subyacentes a dicho consumo.
- **Manual de intervención educativa en readaptación social** de Vicente Garrido.
- **Programa Intervención Educativa y terapéutica** de Félix López.
- **Prevención de la Violencia Filio Parental:** el modelo Cantabria Garrido, V. 2012
- **Programa Pehia**, habilidades interpersonales para adolescentes. Pirámide



SISTEMAS DE EVALUACIÓN



Es especialmente importante tener constancia del tipo de efectos, a corto y largo plazo, que las intervenciones están teniendo sobre cada caso, por lo que cabe incidir en el sistema de evaluación. La evaluación se presenta así como la manera de percibir el feedback sobre las intervenciones y los programas desarrollados, teniendo en cuenta dos modalidades: la evaluación del proceso y la evaluación de resultados.

• **La evaluación del proceso** (actividades, interacciones, aspectos psicosociales, aspectos físicos del recurso, tareas, cobertura, ajuste a estándares,) que consiste en monitorizar todo cuanto se hace en el centro, dando respuesta a preguntas que tienen que ver con la supervisión del programa y la evaluación de las actividades desarrolladas.

La evaluación de la intervención socioeducativa realizada en el centro se realizará estableciendo indicadores de carácter anual que permitan detectar la satisfacción, eficiencia y eficacia del desempeño. Se designan unos valores de referencia para cada indicador que orientarán en el nivel que se pretende alcanzar con cada intervención y que alertarán sobre los resultados que pongan en riesgo la eficacia del programa. Marcarán el inicio de revisiones del programa o planes de acción en caso de existir desviación significativa con respecto al valor obtenido.

Por otra parte, se establece la realización de un cuestionario de evaluación de carácter anual que nos ayude a determinar el grado de satisfacción de los menores, así como de las familias o tutores. También será remitido para su cumplimentación por parte de determinados profesionales del Gobierno de Cantabria.

La información extraída de esta evaluación se reflejará principalmente en dos documentos. Por una parte, la elaboración de la Memoria Anual, instrumento fundamental para evaluar la calidad de la actividad desarrollada y de la atención prestada, contemplada como un mecanismo de autorregulación para el propio recurso, así como un elemento de información para la supervisión y control del funcionamiento del centro. Este documento se entregará durante los dos primeros meses del año siguiente.

El Plan Anual, entendido como una propuesta de cambio para actualizar, corregir o mejorar aspectos del funcionamiento del centro e incluirá, al menos, la evaluación de necesidades y los objetivos a mejorar relacionados con la metodología, el personal, los recursos, etc, será entregado junto a la Memoria.

- **La evaluación de resultados** (logros, impacto, consecuencias,) que se refiere a la investigación sistemática de los efectos de nuestra intervención con los niños, niñas y adolescentes que residen en el recurso, permitiendo analizar el grado de consecución de los objetivos planteados, a la vez que ofrece información sobre las debilidades y fortalezas del centro.

Por su parte, esta evaluación se centra en la evaluación de la evolución de los y las menores del centro a través del análisis y la consecución de los objetivos planteados en cada uno de los Programas Educativos Individuales (PEI), apoyándose en toda la información recogida en los tres apartados del SERAR: el Registro Acumulativo, los Informes de Seguimiento y los propios PEI.

Además de la evaluación de los objetivos planteados, creemos necesario la evaluación del desarrollo personal que se produce durante el tiempo de estancia en el recurso para comprobar la evolución del caso. Esta evaluación se realiza a través de una evaluación psicológica tanto al inicio como al final de la estancia y se produce principalmente a través de la aplicación de diversos instrumentos psicométricos y entrevistas semiestructuradas.

